



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**161****MADRID NÚMERO 21**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María del Carmen Quintas Pérez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.378 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Chela del Pilar Caiza Jaramillo, contra la empresa “Totanes Degustación, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

*Sentencia número 498 de 2010*

En Madrid, a 16 de septiembre de 2010.—Don Juan José del Águila Torres, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 21 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre cantidad, entre partes: de una, y como demandante, doña Chela del Pilar Caiza Jaramillo, que comparece asistida del letrado don Sergio González Feo, y de otra, como demandados, “Totanes Degustación, Sociedad Limitada”, que no comparece, y Fondo de Garantía Salarial, que comparece asistido de la letrada doña Begoña Criado, ha dictado la siguiente sentencia:

*Fallo*

Que debía estimar la demanda interpuesta por doña Chela del Pilar Caiza Jaramillo, en concepto de reclamación de cantidad, contra la empresa “Totanes Degustación, Sociedad Limitada”, y contra el Fondo de Garantía Salarial, condenando a la empresa demandada al pago de la cantidad de 870 euros en concepto de principal reclamado, más 87 euros en concepto de interés por mora, absolviendo al organismo codemandado Fondo de Garantía Salarial, con las advertencias de su posible responsabilidad en los supuestos legalmente previstos.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Totanes Degustación, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/37.020/10)